

DECRETO EXENTO N°2340.-Curarrehue, 15/12/2021.-VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- **5.-**Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Geny Gonzalez Albornoz Rut N°13.158.275-7, de fecha 14/12/2021-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 931 del día 14 de Diciembre de 2021.
- 3.-Art 14 N°15 Ordenanza Local Municipal 2021 DECRETO
- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Turismo Rural" a la Sra.Geny Gonzalez Albornoz por 3 meses a contar del 27/12/2021 al 27/03/2022 en Sector de Puala Bajo Km 2 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.

2.-Impútese al Ítem/1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

RENTA

M

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes